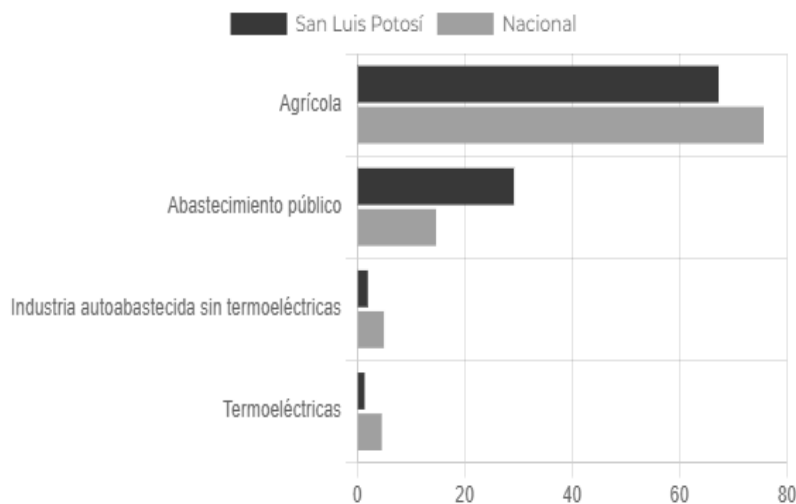


“2024. Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

## ESTADÍSTICA ANUAL DEL CONSUMO DE AGUA EN EL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ POR REGIÓN HIDROLÓGICA

Gráfica 15. Porcentaje de usos del agua



Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) 2020.

Entidad	Fuente de extracción	Agrícola (hm <sup>3</sup> )	Abastecimiento público (hm <sup>3</sup> )	termoeléctricas (hm <sup>3</sup> )	Termoeléctricas (hm <sup>3</sup> )	Volumen total concesionado (hm <sup>3</sup> )
San Luis Potosí	Subterránea	594.347	136.011	26.973	16.805	774.136
San Luis Potosí	Superficial	883.445	505.731	16.854	14.191	1420.221
Total Estatal		1477.792	641.742	43.827	30.996	2194.357
Total Nacional		67826.922	13165.395	4460.015	4095.443	89547.778

Fuente: Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Registro Público de Derechos de Agua (REPGA) 2020.

Además, San Luis Potosí cuenta con 19 acuíferos de los cuales ocho de ellos presentan sobreexplotación. Entre los acuíferos sobreexplotados se encuentran en una situación preocupante el de El Barril, San Luis Potosí, Villa de Arista, Matehuala-Huizache y el de Salinas de Hidalgo.

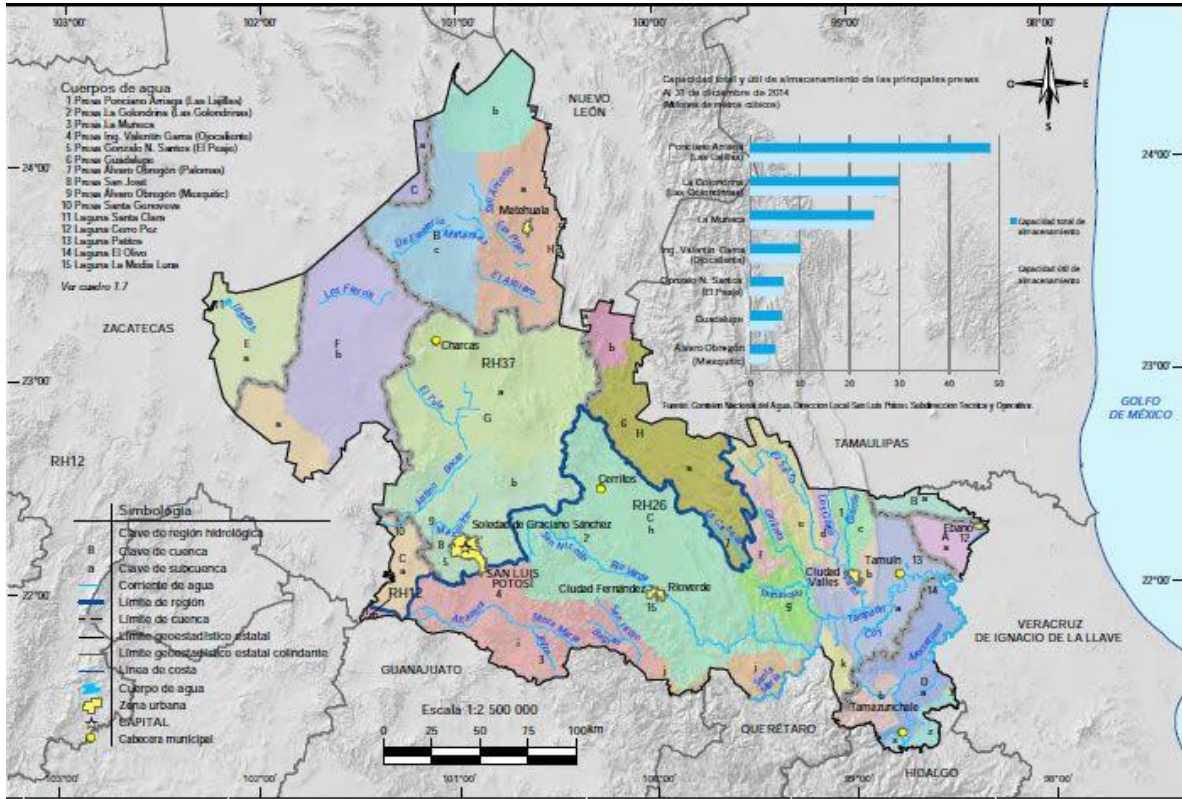


**Tamazunchale**  
*¡Siempre adelante!*

**Ecología**

AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**MAPA HIDROLÓGICO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**



**DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUPERFICIALES POR REGIÓN HIDROLÓGICA.**

NO GENERA

## **DISPONIBILIDAD MEDIA ANUAL DE AGUAS SUBTERRÁNEAS POR REGIÓN HIDROLÓGICA.**

Para el cálculo de la disponibilidad de aguas subterráneas, se aplica el procedimiento de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2015, Conservación del recurso agua-que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales; en su fracción relativa a las aguas subterráneas, menciona que la disponibilidad se determina por medio de la expresión siguiente: Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Huasteca Potosina, estado de San Luis Potosí

La extracción de aguas subterráneas se determina sumando los volúmenes anuales de agua asignados o concesionados por la Comisión mediante títulos inscritos en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA), los volúmenes de agua que se encuentren en proceso de registro y titulación y, en su caso, los volúmenes de agua correspondientes a reservas, reglamentos y programación hídrica, todos ellos referidos a una fecha de corte específica. En el caso de los acuíferos en zonas de libre alumbramiento, la extracción de aguas subterráneas será equivalente a la suma de los Actualización de la Disponibilidad de Agua en el Acuífero Huasteca Potosina, estado de San Luis Potosí 23 volúmenes de agua estimados con base en los estudios técnicos, que sean efectivamente extraídos, aunque no hayan sido titulados ni registrados, y en su caso, los volúmenes de agua concesionados de la parte vedada del mismo acuífero. Para este acuífero el volumen de extracción de aguas subterráneas es de 50'082,751 m<sup>3</sup> anuales, que reporta el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA) de la Subdirección General de Administración del Agua, a la fecha de corte del 30 de diciembre de 2022.

Esta sobreexplotación de cuencas y acuíferos en el Estado representa unos de los principales problemas hídricos, sumándole además la contaminación de cauces y cuerpos de agua, la falta de cobertura de agua potable, alcantarillado y saneamiento, esto principalmente en zonas rurales.

En San Luis Potosí, del total de viviendas en el Estado (ENIGH,2020) no todas disponen de agua entubada dentro de la vivienda, y solo el 55.8% tiene acceso al agua diariamente.

Con respecto a los últimos datos reportados por CONEVAL<sup>53</sup>, en el Estado el 25% de las personas cuentan con alguna carencia de acceso a los servicios básicos en la vivienda; entre estos servicios está el acceso al agua y drenaje. El poder contar con una vivienda adecuada tiene un impacto fundamental no sólo en la salud individual sino también en el bienestar de la población. En San Luis Potosí, del total de las viviendas, el 94.2% cuentan con servicio sanitario exclusivo, siendo el 5.8% de las viviendas que no cuentan con este servicio. Sin embargo, aunque las viviendas cuenten con servicio sanitario exclusivo no significa que sea en las condiciones óptimas, ya que solo el 65% cuenta con descarga directa de agua, siendo las más afectadas las viviendas localizadas en las zonas rurales.

A través de diferentes acciones como el fortalecimiento de cuencas, el evitar la sobreexplotación, la revalorización del agua y el brindar seguridad hídrica, nos permitirá incrementar la calidad de vida de los potosinos reconociendo su derecho humano al agua, ya que sin agua no hay vida.